



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-734- GCP-0201

Bogotá D.C., Viernes, 15 de Enero de 2010

Señor
JAIRO ENRIQUE TORRES GUASCA
C.C.1.022.925.696

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del Proyecto "Estudio socio ambiental de carácter académico para un grupo de estudiantes de la Universidad Distrital con el objeto de dar conferencias de la importancia del saneamiento ambiental básico y mejoramiento de condiciones de vida urbana y rural en comunidades vulnerables, esto comprende el manejo sanitario de: agua potable, aguas residuales y excretas, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación", a llevarse a cabo en la vereda San Rafael, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

Señor Torres:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

Claudia Cáceres

CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez
Revisó: Jairton Díez Díaz
Aprobó: Claudia Cáceres
EXT10-1130 13/01/2010

Jairo E Torres Guasca
1022 925 696 Bta
15/07/2010